



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-12-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 11, 12 y 15 de enero de 2024. Inhábiles del 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial; y del 13 y 14 de enero de 2024. El 15, 16 y 18-01-2024, Cotty Morales Camaño, arrió sendos escritos e igualmente el Juzgado Segundo Civil del Circuito arrió constancia y memorial.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 16, 17, 18, 19 y 22 de enero de 2024. Inhábiles los días 20 y 21 de enero de 2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220220038001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario